

Gobierno del Estado de Yucatán

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-31000-19-1955-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1955

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,150,000.0
Muestra Auditada	1,150,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Yucatán por 1,150,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán se notificarán en la auditoría número 1948 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Yucatán solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 1,150,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán recibió de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 del convenio número 0890/21 por 1,150,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria específica, en la cual no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; asimismo, se verificó que la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa se notificó a la Secretaría de Educación Pública y se registró ante la Tesorería de la Federación; adicionalmente, se verificó que se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet, a nombre de la Secretaría de Educación Pública, por concepto de la ministración de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2021 por 1,150,000.0 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y cumplieron con lo señalado en la normativa.

Registro e Información Contable y Presupuestal

4. La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Educación ambas del Gobierno del Estado de Yucatán registraron presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por 1,150,000.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se incluyó la documentación original que justificó y comprobó su registro; de igual forma, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó recuperaciones por un monto de 1,150,000.0 miles de pesos para el pago de sueldos de las quincenas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

Destino de los Recursos

5. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán destinó los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 1,150,000.00 miles de pesos, en los conceptos de sueldos base del personal permanente, sueldo base del personal eventual, primas vacacionales, gratificación de fin de año y estímulos los cuales cumplieron con los objetivos del programa; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el número del programa presupuestario y el número del registro

del convenio; además, con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 805,000.0 miles de pesos estuvieron vigentes.

6. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 1,150,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el total de los recursos.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			pagado	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	de	Recursos pagados	no	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	1,150,000.0	1,150,000.0	0.0	1,150,000.0	0.0	0.0	0.0	1,150,000.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	1,150,000.0	1,150,000.0	0.0	1,150,000.0	0.0	0.0	0.0	1,150,000.0	0.0	0.0	0.0	
Total	1,150,000.0	1,150,000.0	0.0	1,150,000.0	0.0	0.0	0.0	1,150,000.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022, proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán.

7. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Servicios Personales

8. Con la revisión de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán, se verificó que se realizaron 100 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 346.2 miles de pesos a 7 trabajadores, adscritos en 6 centros de trabajo, para cubrir las nóminas de educación básica estatal, los cuales fueron financiados con recursos del programa y con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación que justificó los pagos a 7 trabajadores por 346,176.31 pesos, ya que se

presentaron las compatibilidades de empleo, con la cual se acreditó que no existieron pagos duplicados, con lo que se solventa lo observado.

9. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán realizó, con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, 24,236 pagos superiores a los establecidos en los tabuladores de sueldos por 26,940.5 miles de pesos a 3,991 trabajadores, que contaron con 5,948 plazas y estuvieron adscritos en 493 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los criterios de movimientos de plazas y el tabulador de sueldos 2021 actualizado, los cuales acreditaron los pagos a 3,991 trabajadores por 26,940,504.07 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán no enteró 100,126.4 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta a la instancia correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables, los comprobantes y los recibos de pago, los cuales acreditaron el entero del Impuesto Sobre la Renta por 100,126,394.37 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán no enteró 44,417.2 miles de pesos por concepto de aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables, los comprobantes de pago y los recibos de pago, los cuales acreditaron el entero de aportaciones de seguridad social por 44,417,205.09 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó 37 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 214.5 miles de pesos a 9 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 18 plazas y estuvieron adscritos en 9 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos únicos de personal y los comprobantes de pago de liquidaciones por 166,261.58 pesos y el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 48,238.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no realizó pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores durante el cargo de elección popular.

14. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó 13 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 55.4 miles de pesos a 5 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos únicos de personal y los comprobantes de pago de liquidación por 48,897.69 pesos, y el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 6,466.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó 202 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 2,593.7 miles de pesos a 100 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos únicos de personal y los comprobantes de pago por estímulo de antigüedad por 2,460,267.56 pesos, y el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 133,409.34 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó 11,561 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán por 46,773.7 miles de pesos a 818 trabajadores, adscritos a 345 centros de trabajo, para cubrir las nóminas de educación básica, los cuales también se encontraron registrados en la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación que justificó los 11,561 pagos a 818 trabajadores por 46,773,682.03 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de empleo, con lo cual se acreditó que no existieron pagos duplicados, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de 35 expedientes del personal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las

cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

18. Con la confrontación de información de las nóminas del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 208 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 19 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la actualización y validación de las 19 Claves Únicas de Registro de Población y 136 claves de Registro Federal de Contribuyentes; asimismo, se informó que las claves fueron actualizadas en los sistemas de nómina de la entidad; sin embargo, quedan pendientes por aclarar o justificar 72 claves de Registro Federal de Contribuyentes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-31000-19-1955-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no destinó recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia

20. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2021**

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Ejercicio del Gasto	N.A.	N.A.	N.A.	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Ejercicio del Gasto	N.A.	N.A.	N.A.	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

N.A.: No aplica.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, el cual fue publicado en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

21. El Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia del convenio; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 188,114.90 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,150,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió y pagó el total de los recursos asignados, que representaron el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública. Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por 188.1 miles de pesos, relacionados con pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 48.2 miles de pesos, con trabajadores identificados como decesos por 6.5 miles de pesos y con trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la dependencia por 133.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y las cifras reportadas contaron con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-1318-VA/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que el resultado 18 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

Número de oficio: DPF-1318-VA/2022

Asunto: Envío de Información de Resultados Finales y
Observaciones Preliminares, de la Auditoría 1955

Cuenta Pública 2021

ACOE

C.D. 1S.10 RS

Mérida, Yucatán a 02 de diciembre de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.

Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación.

PRESENTE



En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 1955 con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Pública 2021; al respecto, adjunto al presente información y documentación en medios electrónicos debidamente certificados (04 CD's), con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales 12, 13, 18 y 23 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, como se detalla:

Observación Número 12:

Respuesta:

1.- Oficio: SE/DAF/CE/0300/02352/2022 (01 CD): Información correspondiente a personal con pagos en la nómina estatal y en la nómina subsidiada con FONE por un importe de \$346,176.31.

Observación Número 13:

Respuesta:

2.- Oficio: SE/DAF/CE/0301/02350/2022 (01 CD): Información correspondiente a pagos que no se ajustaron los pagos al tabulador de sueldos autorizados por un importe de \$26,940,504.07.

Observación Número 18:

Respuesta:

3.- Oficio: SE/DAF/CE/0289/02291/2022 (01 CD): Información correspondiente a pagos que se realizaron a trabajadores posteriores a su deceso por un importe de \$55,384.45.

Observación Número 23:

Respuesta:

3.- Oficio: SE/DAF/CE/0297/0241/2022 (01 CD): Información correspondiente a información actualizada y validada en las nóminas de RFC's y CURP's.

Página 1 de 2

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-B
Col. Xcumpich,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



Oficios en copias simples firmados por el L.A.E. Sergio Humberto Pérez Canto, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. **C.P. Guillermo Cortez Ortega**. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la Auditoría Superior de la Federación
C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortegón Campos**. - Subsecretaria de Programa Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

Archivo
Minutario
RSMG/BADG/obsc

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-B
Col. Xcumpich,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 2 de 2

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96, 98, 99, fracciones I, II, IV y V y, 147, fracción VII
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas, a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numeral 24; de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, artículos 1, 2, 3, 4, 9, 12, 14 y 15; Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3 y 15.3

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.